



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520200066300

Para futura memoria procesal, téngase en cuenta la conversión de los títulos de depósito judicial realizados a favor de esta sede por cuenta del Juzgado 1° Civil Municipal de Zipaquirá.

Por lo demás, previo a resolver lo solicitado por la parte actora (pág. 365 a 366) se dispone a REQUERIR al Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Cuarta –Subsección B, para que se sirvan dar respuesta a nuestras misivas. Indíquesele que se requiere dicha respuesta con carácter urgente, debido a que de la misma pende la decisión que se adopte frente a las obras que han de realizarse sobre el predio objeto de servidumbre. Oficiése y adjúntese copia de las citadas documentales.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4dbec82fe6d0751a3099fda4c26ff29c16b92b0b4a590be3eb7d73324098271

Documento generado en 26/08/2021 10:35:06 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*